



COSECHA Y EMPACADO DE CEREAL EN LA FRANJA DE 400 METROS ALREDEDOR DE MONTE



ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

EXTREMO

MUY ALTO

ALTO

MODERADO

BAJO

PERMITIDO CON DR

y siempre que

(+)SE SUSPENDA LA ACTIVIDAD ENTRE LAS 13:00 y LAS 18:00 H

(+)Se realice la primera pasada del cosechado por el perímetro de la parcela seguida de un pase de cultivador de igual anchura

(+) Se disponga de un tractor operado por otra persona y equipado con apero de laboreo, tipo cultivador, grada, arado o chisel.

(+) Se disponga de un vehículo con un depósito de al menos 400 l de agua y equipo de impulsión de agua con una manguera de longitud mínima de 50 m y caudal mínimo de 5l/min

(+) Se cuente con un extintor de carga tipo ABC, una mochila extintora cargada de agua con capacidad mínima de 15 l y un batefuegos.

(+) Mantenimiento óptimo de funcionamiento de la máquina

(+) Se cuente con un seguro de responsabilidad civil

PERMITIDO

ALREDEDOR DE TERRENOS FORESTALES DE SUPERFICIE CONTINUA

<5 Hectáreas

PERMITIDAS PREVIA

PRESENTACION DR

**ALREDEDOR DE TERRENOS
FORESTALES DE SUPERFICIE
CONTINUA > 5 Hectáreas**

Deben SUSPENDER LA ACTIVIDAD entre las 14:00 y las 17:00 horas (*)

(*)Se exceptúa de la prohibición de suspender la actividad de 14 a 17 horas la cosecha del cereal cuando la cosechadora esté acompañada por un tractor conducido por otra persona y equipado con cultivador o arado chisel.

PERMITIDO

COSECHA DE LEGUMINOSAS, PAPAVERÁCEAS , PLANTAS AROMÁTICAS, OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EN VERDE

PERMITIDAS

LABOREOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA REALIZAR FAJAS PERIMETRALES DE PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

PERMITIDAS